



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

15 de abril de 2021  
**DM-MAG-330-2021**

Señora  
Ana Miriam Araya Porras  
Directora Ejecutiva  
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria  
Ministerio de Hacienda

Estimada señora:

En atención al oficio STAP-CIRCULAR-0478-2021 del 09 de marzo del 2021 en el cual se establece el procedimiento para la presentación de solicitudes para utilizar plazas vacantes, según el numeral 12) del artículo 7 de la Ley 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, de 01 de diciembre de 2020 y sus reformas.

Al respecto me permito remitir documento de Excel con un total de 5 plazas vacantes a justificar (2 plazas de la Dirección de Extensión Agropecuaria (DNEA) y 3 plazas del área administrativa e instancias asesoras), además de certificación donde se consigna que estas plazas no han sido eliminadas del Presupuesto Nacional durante el 2020 y que se cuenta con el contenido presupuestario para todo el período 2021.

Cabe señalar que al día de hoy se registran un total de 35 plazas vacantes incluyendo las plazas de los Órganos Adscritos a este Ministerio (SENASA, INTA y SFE), así como de 2 plazas que los servidores titulares solicitaron licencia sin goce de salario a partir del 17 de abril de 2021.

Así mismo, se le informa a esa Secretaría que la Administración realizó una valoración para determinar si es posible redistribuir al personal con que cuenta la institución, sin embargo, es importante mencionar que producto de las normas de ejecución y directrices presidenciales, este Ministerio ha tenido que eliminar 61 que contempla a los programas 16900-17000-17200 y 17500, 10 plazas del programa 171-01 (SFE) y 27 plazas del programa 171-02 (SENASA) para el período 2020, lo cual ha generado que muchas funciones que debe cumplir esta institución se vean afectadas, principalmente en los servicios de atención a los agricultores (as) que se brinda en todo el país, por motivo que, no se cuenta con personal a lo interno para solventar la no utilización de los puestos que han quedado y van a quedar vacantes por la gran cantidad de funcionarios que se están pensionando.

Aunado a lo anterior, de autorizarse la utilización de las plazas vacantes adjuntas en el archivo, no se estaría incumpliendo con lo establecido en el Decreto N.º 42798-H.

Agradeciendo la atención que se le brinde a esta gestión, se despide,

Luis Renato Alvarado Rivera  
**MINISTRO**

CF/MJM

C: Sra. Laura Pacheco Ovaras, Viceministra MAG  
Sr. José Claudio Fallas Cortés, Director Administrativo Financiero MAG  
Sr. Rolando Sánchez Corrales, Jefe Gestión Institucional de Recursos Humanos

Tel: (506) 2105-6109 | (506) 2105-6110  
E-mail: documentosministro@mag.go.cr



Ministerio de  
**Agricultura y  
Ganadería**  
DE COSTA RICA